PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL POR RESULTADOS 2017

- ROLES Y FUNCIONES
- AGENTES PARTICIPANTES
- EQUIPO TECNICO
- COMITÉ DE VIGILANCIA

Agentes Participantes:

Son quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del presupuesto participativo.

Rol de los Agentes Participantes:

- ✓Participar con voz y voto, en la discusión, priorización y/o toma de decisiones del presupuesto participativo.
- ✓Partiendo de la cartera de Proyectos propuesta por el Presidente del GRP, plantear proyectos de inversión de impacto regional de acuerdo al reglamento.
- ✓Respetar los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.
- ✓Suscribir actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- ✓Cumplir con los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso del PPR.
- ✓Cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión a través de recursos financieros, físicos y/o mano de obra.

Equipo Técnico:

Esta conformado por:

- ✓ Profesionales y técnicos de la Ger. Reg. de Planeam., Ppto. y Acond. Territorial de la Sede Central del GR Piura;
- ✓ Profesionales y técnicos de las Oficinas de Programación y Presupuesto de las Gerencias Sub Regionales;
- ✓ Los agentes participantes con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto elegido entre los representantes de las OSC debidamente acreditados, en el año fiscal correspondiente.

Rol del Equipo Técnico :

- Brindar el apoyo para la organización y ejecución de las diferentes fases del proceso.
- Preparar la información para el desarrollo de los talleres de trabajo y la formalización de acuerdos.
- Desarrollar la evaluación técnica y financiera de los proyectos, verificando que correspondan al ámbito de competencia del GRP y a los estándares técnicos del SNIP.
- Preparar y presentar la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica
- Informar a los agentes participantes la asignación presupuestaria disponible para el proceso.
- Sistematizar la información y elabora los instrumentos normativos y técnicos que requiere el proceso.

Comité de Vigilancia :

Realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo, es elegido por los agentes participantes en la Reunión de Acreditación de Agentes Participantes y estará conformado por agentes participantes que representan a la sociedad civil y como mínimo deberá estar integrado por cuatro (04) personas.

Funciones del Comité de Vigilancia :

•Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo en la aprobación y ejecución del Presupuesto Institucional.

•Vigilar que el Gobierno Regional Piura, cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, correspondiente a los proyectos priorizados en el proceso participativo.

•Vigilar que los recursos del Gobierno Regional Piura destinados al Presupuesto Participativo sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.

Funciones del Comité de Vigilancia :

- Solicitar formalmente al Presidente Regional, la información que requiera para desarrollar las tareas de vigilancia.
- Informar semestralmente, al CCR sobre los resultados de la vigilancia.
- Presentar un reclamo o denuncia al Consejo Regional, Contraloría General de la República, Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el Proceso del Presupuesto Participativo.

Mecanismos de Elección

- Representantes de la Sociedad Civil ante el Equipo Técnico.
- Comité de Vigilancia

Mecanismos de Elección : Representantes de la SC al Equipo Técnico

- Se eligen dos (02) representantes
- Se propone como máximo cuatro (04) candidatos.
- El Equipo Técnico designará un número de identificación a cada uno de los candidatos.
- Votación mayoría simple: cada uno de los agentes participantes emitirá su voto por dos (02) de los cuatro (04) propuestos, de acuerdo al número asignado.
- Los miembros del CCR (titular y alterno) no pueden ser propuestos para el Equipo Técnico.
- Los dos (02) representantes de la SC que obtuvieron mayor votación se integrarán al Equipo Técnico.

Mecanismos de Elección : Comité de Vigilancia

- Se eligen cuatro (04) representantes como máximo.
- Se propone como máximo hasta seis (06) candidatos.
- El Equipo Técnico designará un número de identificación a cada uno de los candidatos.
- Votación mayoría simple: cada uno de los agentes participantes emitirá su voto por cuatro (04) de los seis (06) propuestos, de acuerdo al número asignado.
- Los miembros del CCR (titular y alterno) no pueden ser propuestos para el Comité de Vigilancia.
- El Comité de Vigilancia queda conformado por los cuatro candidatos que obtuvieron la mayor votación.

Requisitos de los Candidatos :

- Ser agente participante, representante de la sociedad civil.
- De preferencia, tener experiencia en temas de planeamiento y presupuesto.
- Para el caso del Comité de Vigilancia, presentar Declaración Jurada Simple que acredite no haber sido condenado por delitos o faltas.
- Procurar la participación de mujeres, a fin de cumplir con los principios de igualdad de oportunidades y equidad de género.

Presentación de los Agentes Participantes :

- Nombres y Apellidos.
- Organización a la que representa.
- Experiencia en temas de planeamiento y presupuesto participativo.
- Expectativas sobre el presente proceso del Presupuesto Participativo.

Emplear no mas de 5 minutos.

Gracias por su atención....